

**PREMIOS:** Se seleccionarán las 12 mejores fotografías, las cuales formarán parte del Calendario anual 2025 de la Diputación de Palencia en sus distintas versiones impresas o digitales. Un autor solo podrá optar a un premio.

- Primer Premio 500 €
- Segundo Premio 400 €
- Tercer Premio 300 €
- Cuarto Premio 200 €
- 8 Accésit 120 €

Con cada premio se hará entrega de un trofeo representativo del certamen.

La dotación económica de los premios estará sujeta a las retenciones previstas en la legislación vigente

**Premio especial a la participación:** Solo por participar en el concurso se optará a una de las dos cestas de productos de la marca Alimentos de Palencia, valoradas cada una en 120 euros, que se sortearán en el acto de entrega de premios.

#### Información:

Diputación de Palencia

Tel: 979 71 51 20

[www.diputaciondepalencia.es](http://www.diputaciondepalencia.es)

[medioambiente@diputaciondepalencia.es](mailto:medioambiente@diputaciondepalencia.es)

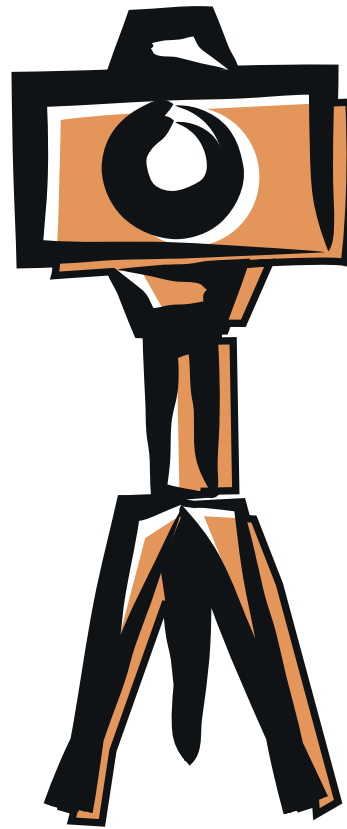
La Diputación Provincial de Palencia en cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA; Finalidad: Gestionar la participación en los sorteos y concursos; Legitimación: Consentimiento del interesado; Destinatarios: Están previstas cesiones de datos a: Medios y canales de comunicación que la Diputación considere oportunos y página web de la Diputación provincial de Palencia; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a [dpd@diputaciondepalencia.com](mailto:dpd@diputaciondepalencia.com); Procedencia: El propio interesado; Información adicional: [www.diputaciondepalencia.es/politica-privacidad](http://www.diputaciondepalencia.es/politica-privacidad) (REF:T-23).

La presentación a este concurso comporta que quien lo suscribe autoriza expresamente a la Diputación a ceder sus datos a terceros organismos necesarios para prestar un correcto servicio.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, deberá dirigirse por escrito a la dirección anteriormente indicada.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos, la Diputación Provincial de Palencia no aceptará ni recibirá ningún dato de menores de edad, sin la autorización expresa de sus padres o tutores.



Organiza:



Diputación  
DE PALENCIA

Colaboran:

CONTRALUZ. Asociación Fotográfica Palentina

AVENFO. Asociación Ventañía de Fotografía



XXXV

CERTAMEN PROVINCIAL,  
DE **FOTOGRAFÍA**

Patrimonio  
religioso  
en  
entornos  
naturales



Presentación de fotografías  
hasta el **17 de mayo de 2024**



Diputación  
DE PALENCIA

Patrimonio religioso  
en entornos naturales

**01 CONCURSANTES:** Abierto a toda la población, mayores de edad, (excepto autores del 1er y 2º premio de modalidad general de la edición anterior)

**02 TEMA:** “Patrimonio religioso en entornos naturales”.  
*Descubrir las maravillas constructivas y arquitectónicas religiosas en lugares alejados de espacios urbanos. Ermitas, conventos, cementerios, cruces y/o viacrucis exteriores, y cualquier elemento o construcción religiosa en simbiosis con el paisaje palentino y con el entorno natural de esta provincia.*

*Patrimonio religioso que nos muestran una parte de nuestra historia y nuestra cultura y que forman parte de las estampas de nuestro paisaje natural.*

**03 OBRAS:** Cada concursante podrá presentar como máximo **dos fotos**, realizadas en la provincia de **Palencia**.

**04 FORMATO DIGITAL:** Las imágenes fotográficas deberán tener formato jpg/jpeg, con una resolución mínima de 3000 x 2000 píxeles en modo RGB, una proporción 3:2 o 4:3, un peso máximo de 10 Mb por archivo y siempre en HORIZONTAL.

El nombre del archivo deberá ser el mismo que el título de la obra.

**05 PRESENTACIÓN DE LAS FOTOS al concurso:** Las fotos se deberán presentar a través de un **formulario** diseñado al efecto y ubicado en la página web de la Diputación Provincial  
<https://www.diputaciondepalencia.es/sitio/medio-ambiente/certamen-fotografia>, donde deberán aportar los siguientes datos:

- Títulos de las fotos que presenta al certamen.
- Lugar donde se ha realizado la foto.
- Fecha aproximada de su realización.
- Archivos digitales de las fotos que se presentan al certamen.
- Nombre, apellidos, DNI y año de nacimiento.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.

**06 VALORACIÓN:** Las obras presentadas deberán ser actuales, serán valoradas teniendo en cuenta su contenido, la calidad fotográfica, originalidad y mensaje de la imagen, así como la dificultad para la obtención de la misma..

**Quedarán fuera de este concurso:**

- Aquellas fotos que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, tanto en contenido como en forma.
- Las fotos que demuestren que se han realizado ocasionando cualquier daño o malestar tanto a la fauna como a la flora del medio.
- Aquellas fotografías que representen elementos de fuera de la provincia.
- Fotografías realizadas con drones
- Fotografías hechas por montaje de elementos externos ajenos al contenido natural del espacio o lugar que se fotografía.

**07 PLAZO DE ADMISIÓN:** El plazo de presentación de las colecciones finalizará el **17 de mayo de 2024** a las 24:00 horas.

**08 OBRAS PREMIADAS:** Todas las fotografías premiadas quedarán en poder de la Entidad organizadora para su archivo, quien se reserva el derecho de reproducir, adaptar el formato, publicar o exhibir las mismas, sólo con fines divulgativos, y formativos, e indicando siempre el nombre del autor.

**09 JURADO:** Estará constituido por los dos primeros premiados en este mismo certamen de fotografía en su anterior (XXXIV) edición, además de otras personas de reconocido prestigio en el ámbito fotográfico, cultural y medioambiental de la provincia. El jurado se reserva el derecho a modificar, cambiar o declarar desierto cualquier premio, conforme a la calidad o cantidad de fotos presentadas, siendo la decisión del jurado inapelable. Así mismo queda facultado para resolver los casos no previstos en las bases. Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría simple.

**10 EXPOSICIÓN:** La organización se reserva el derecho de exponer todas las obras presentadas al certamen.

**11 DERECHOS DE REPRODUCCIÓN:** Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros y también de toda reclamación por derechos de imagen.

La participación en este concurso supone la total aceptación de sus bases.

